



Amamaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIO: 3S.2/2026/CRMED/05-001

Amamaxac de Guerrero Tlax, 21 mayo/2026

Asunto: **CONSTANCIA DE RECTIFICACIÓN DE COLINDANTE**

Coordenadas:

Vigencia al: 21 noviembre/2026

FRANCISCO YAIR

PRESENTE:

En atención a su solicitud de RECTIFICACIÓN DE COLINDANTE respecto de la segunda fracción del bien inmueble identificado como predio rustico denominado con clave catastral y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente: **RECTIFICACIÓN DE COLINDANTE**; la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

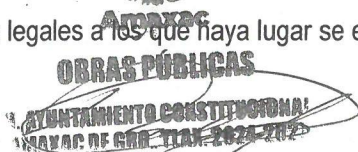
Norte: 8.50 Metros, linda con
Sur: 8.50 Metros, linda cor
Oriente: 36.00 Metros, linda con
Poniente: 36.00 Metros, linda con
Superficie: 306.00M2

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; **el trámite será nulo de pleno derecho.**
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.
- ✓ Quedando insubsistentes las asentadas en la tarjeta predial y manifestaciones catastrales anteriores.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.



Ing. Rolando Pérez Oropeza
Director de Obras Públicas

C.c.p.- archivo /RPO/****

25/MAY/2026

RECIBI ORIGINAL

